



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número SIP 002 2026 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) ASESOR PEDAGÓGICO PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES."

El suscrito: DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía 80.239.587 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) ASESOR PEDAGÓGICO PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES."

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS
cédula de ciudadanía Nro. 80.239.587
Carrera 116b No. 74ª-65 torre 3, apto 1004
Teléfono: +57 311 4909500
Email: deiby.bernal.rojas@gmail.com



Bogotá D.C.,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa, Número SIP 002 2026 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) ASESOR PEDAGÓGICO PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES."

El suscrito: DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía 80.239.587 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional**", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.



- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS
cédula de ciudadanía Nro. 80.239.587
Carrera 116b No. 74^a-65 torre 3, apto 1004
Teléfono: +57 311 4909500
Email: deiby.bernal.rojas@gmail.com



Bogotá,

Señores.
POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Ciudad.

Referencia: compromiso sistema de gestión ambiental para proceso de Contratación Directa, Número SIP 002 2026 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) ASESOR PEDAGÓGICO PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES."

El suscrito: DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía 80.239.587 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

Me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete a contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUJA.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

Como oferente me comprometo a diligenciar el formulario de sistema de gestión ambiental y cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS
cédula de ciudadanía Nro. 80.239.587
Carrera 116b No. 74^a-65 torre 3, apto 1004
Teléfono: +57 311 4909500
Email: deiby.bernal.rojas@gmail.com

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD Bogotá D.C

FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS NIT _____ C.C. 80.239.587 de Bogotá D.C.

Dirección: Carrera 116b No 74a-65, Bogotá D.C. Teléfono 311 4909500

Fax No aplica

Departamento Cundinamarca Ciudad: Bogotá Municipio No aplica

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros x

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera BANCOLOMBIA Código 07

Sucursal Edificio UGI Código _____ Ciudad Bogotá

Dirección Carrera 13 # 39-35 Teléfono 01 800 0912345 Fax _____

Número de la cuenta 602610135-52

(Adjuntar original de certificación bancaria con destino a la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional)

Firma del proponente:  _____

Firma del proponente

Nombres y apellidos: DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

Identificación: cédula de ciudadanía Nro. 80.239.587

Dirección: Carrera 116b No. 74ª-65 torre 3, apto 1004

Teléfono: +57 311 4909500

Email: deiby.bernal.rojas@gmail.com



CERTIFICADO DE LA NECESIDAD

Bogotá D.C.,

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**

En mi calidad de Director de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN**, hago constar que la escuela, no dispone de un funcionario con el perfil, las capacidades, la formación académica, la idoneidad y la experiencia suficientes para ejercer las funciones de asesor pedagógico, las cuales incluyen la orientación en aspectos pedagógicos, docencia, desarrollo curricular, y el diseño, renovación y creación de programas académicos.

Adicionalmente, en atención a la comunicación oficial electrónica Nro. GS-2025-091579-DITAH del 09/12/2025, la Dirección de Talento Humano ha informado que, tras verificar la base de datos del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), la Policía Nacional no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional que posean titulaciones como maestría o doctorado en docencia, licenciatura en educación para la convivencia y el desarrollo humano, diplomados en innovación pedagógica y didáctica, diplomados en diseño de documentos maestros para registros calificados y acreditación, cursos en gestión de instituciones de educación superior, ni cursos en docencia para la gestión curricular en la formación por competencias. Por tal motivo, se evidencia la necesidad de contratar a un profesional capacitado que pueda desempeñar estas funciones en la Escuela.

Teniente coronel **RAFAEL ANTONIO ROJAS GUZMÁN**
Director Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	ACTIVIDAD	ENTREGABLE
1	Realizar el cronograma con fechas para la ejecución de cada una de las actividades.	Cronograma discriminando las fechas para el desarrollo de las actividades en la periodicidad contratada validado con el supervisor del contrato quedando registrada en el acta de inicio.
2	Acompañar y asesorar a la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – ESTIC, en los trámites que se adelanten ante el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con la Dirección de Educación Policial.	Dentro del informe de cumplimiento mensual, relacionar las actividades desarrolladas, con los respectivos soportes o evidencias documentales.
3	Implementar estrategias de capacitación para el personal de docentes y personal administrativo de la ESTIC, en el marco de la preparación a los estudiantes para las pruebas Saber TyT.	Informe ejecutivo del desarrollo de la actividad (digital).
4	Realizar mínimo 10 simulacros integrales (competencias evaluables), con el fin de preparar a los estudiantes para la presentación de las pruebas TyT, con el respectivo análisis detallado de manera individual, donde se evidencie la línea de tiempo por competencias a cada estudiante. Así mismo, realizar la retroalimentación, con base a los resultados, determinando tareas puntuales en cada competencia desarrolla en el simulacro.	Informe ejecutivo del desarrollo de la actividad (digital).
5	Coordinar y ajustar el contenido de los formatos establecidos por la Dirección de Educación Policial para los contenidos programáticos de toda la oferta académica y según la necesidad de la escuela.	Entrega en el formato establecido de los contenidos programáticos, ajustados a la validación del comité académico de la Escuela (digital).
6	Coordinar, ajustar y asesorar la actualización y/o creación de las fichas académicas de los programas de educación continua, según la necesidad de la escuela.	Entrega en el formato establecido de las fichas académicas, ajustados a la validación del comité académico de la Escuela (digital).
7	Coordinar eventos de capacitación (masterclass) dirigido a la comunidad académica y según la necesidad de la escuela.	Informe ejecutivo del desarrollo de la actividad (digital).
8	Capacitar al personal administrativo en temáticas relacionadas con los procesos de acreditación, autoevaluación, diseño de currículo, normatividad vigente y/o temas relevantes de educación superior.	Informe ejecutivo del desarrollo de la actividad (digital).
9	Realizar los documentos maestros de la oferta académica de la escuela, para ser presentados ante el Ministerio de Educación Nacional, según las necesidades de la escuela, garantizando la continuidad de los registros calificados y el mantenimiento de las condiciones de calidad de los programas.	Documento maestro, y una vez aprobado por los órganos colegiados de la Dirección de Educación Policial.
10	Realizar la actualización del Proyecto Educativo de los Programas según la necesidad de la escuela.	Informe ejecutivo del desarrollo de la actividad (digital).
11	Realizar el estudio de equivalencia para la homologación del programa académico Tecnología en Gestión de Infraestructuras TIC del actual registro calificado al pregrado de Ingeniería TIC. Igualmente, realizar mencionado estudio con el nuevo plan de estudio que está en trámite ante el Ministerio de Educación.	Estudio de homologación individual (digital)
12	Realizar el estudio de homologación del programa Especialización en Informática Forense a la nueva malla curricular del programa Maestría en Ciberseguridad e Informática Forense.	Estudio de homologación (digital)
13	Realizar el estudio de equivalencia para la homologación del programa Tecnología en Telemática al pregrado de Ingeniería TIC.	Estudio de homologación (digital)
14	Realizar el acompañamiento, asesoría y documento final según las directrices de la escuela y la Dirección de Educación Policial, para la ejecución de las autoevaluaciones de los programas académicos según corresponda.	Documento final de las autoevaluaciones.
15	Realiza un análisis de contexto para la creación de convenios con instituciones de Educación Superior de toda la oferta académica de la escuela.	Dentro del informe de cumplimiento mensual, relacionar las actividades desarrolladas.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

16	Realizar el acompañamiento y orientación a los procesos de Bienestar Universitario, Proyección Social y Seguimiento a Egresados, Gestión Académica, Biblioteca, para desarrollar un trabajo colaborativo y de impacto a los discentes que cursan los programas ofertados por la escuela.	Dentro del informe de cumplimiento mensual, relacionar las actividades desarrolladas.
17	En atención al desarrollo de las actividades de cumplimiento contractual, se debe evidenciar la trazabilidad y coordinación respectiva los expertos técnicos y temáticos según el tema específico.	Dentro del informe de cumplimiento mensual, relacionar las actividades desarrolladas con el respectivo soporte documental (acta de trabajo digital).
18	Prestar la asesoría y apoyo profesional según su perfil, a la gestión académica y al despliegue de la actividad de investigación, Innovación y Tecnología de la escuela como aporte al impacto institucional.	Dentro del informe de cumplimiento mensual, relacionar las actividades desarrolladas.
19	Entrega de documentación de cumplimiento contractual para el trámite de ejecución y pago.	<p>Entregar dentro de los primeros cinco (05) días de suscrito el contrato <u>por única vez</u>, el formato 1DT-FR-0016 versión 3, debidamente diligenciado, el cual debe ser allegado por el supervisor del contrato.</p> <p>Entrega de manera mensual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato establecido cuenta de cobro. 2. Informe ejecutivo de las actividades adelantadas en el transcurso de cada mes y soportes documentales según corresponda. 3. Planilla de pago de aportes a seguridad social, en atención al mes de ejecución. (EPS, AFP). 4. Declaración juramentada para efectos tributarios.

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS ADICIONALES

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

En atención a lo contemplado en la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualiza, modifica y complementa Resolución No. 00090 del 2018 y su apéndice inicial, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, en las etapas del proceso contractual:

ITEM	CRITERIO SGA	SOPORTE REQUERIDO
1	<p>Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)</p> <p>http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext</p>	Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales – VITAL.
2	<p>Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.</p> <p>Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales con motivo a la Policía Nacional.</p> <p>Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio</p>	<p>El oferente y futuro contratista deberá presentar propuesta en sus las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal o persona natural, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.</p> <p>Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la</p>

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

	reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes)	aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros).
3	Requerimientos para supervisores de contratos. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio previo y el contrato, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación	Informe de supervisión.

El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En atención a lo establecido en la Resolución Nro. 2186 del 10/07/2024 "Por la cual se deroga la Resolución Nro. 01956 de fecha 25 de abril del 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional" los requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para los procesos de contratación de la Policía Nacional, están incluidos como anexo a los estudios previos en el formulario denominado "formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo", incluido en la página 49 del formato 2BS-FR-0004 de fecha 01/03/2022 "elaboración de estudios previos para contratos", el cual se encuentra alineado con lo establecido en la Resolución Nro. 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Aunado a lo anterior, se solicitará al asesor pedagógico, los siguientes documentos:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS EN SGSST
1	Certificado de afiliación vigente de la Empresa Promotora de Salud (EPS) y Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), con alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objetivo del contrato. (Planilla integrada de liquidación de aportes EPS y AFP, con la afiliación vigente).
2	Certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en Seguridad y Salud en el Trabajo (curso de 50 horas del SGSST o del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas, comprometiéndose a realizar el curso y entregar el certificado al correo estic.sgsst@policia.gov.co con un plazo máximo de 10 días posterior a la aceptación de la oferta.

Teniente Coronel **RAFAEL ANTONIO ROJAS GUZMÁN**
Director Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Capitán **ÁNGEL DUVAN LOBATÓN PABÓN**
Estructurador Estudio Previo

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**

En mi calidad de Director de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la Policía Nacional, hago constar que una vez verificada la hoja de vida del señor DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.239.587 de Bogotá D.C. y los documentos que soportan los estudios y experiencia requerida para desempeñarse como profesional en la prestación de servicios como asesor pedagógico para los programas académicos de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - ESTIC, se evidencia que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesaria para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.

Finalmente, ha laborado en el sector público y/o privado con contratación en diferentes áreas, demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con la prestación de servicios profesionales de asesoría pedagógica para los programas académicos de la ESTIC.

Teniente coronel **RAFAEL ANTONIO ROJAS GUZMÁN**
Director Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

6.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo desarrollado en el Decreto 1082, Artículo 2.2.1.2.3.1.1. *Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación.* El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL – NO APLICA

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y (06) SEIS MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS AÑOS MÁS UNA VEZ SE LIQUIDE EL CONTRATO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

ID	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total									
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	NO CUMPLIMIENTO AL GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO EN EL PLAZO PACTADO.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARÍA EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACION DEL CONTRATO COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 00090 DEL 15/01/2018	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	Periódicamente
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO Y MINUTA CONTRACTUAL	SE GENERARÁ A UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y LA ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARÍA EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISIÓN AL CONTRATO COMO LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 00090 DEL 15/01/2018	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	Periódicamente
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CUMPLIR EXTEMPORANEA O CON MALA CALIDAD EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SE GENERARÁ A UN INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y LA ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / SE EVITARÍA EL RIESGO MEDIANTE UNA BUENA SUPERVISIÓN AL CONTRATO COMO LO ESTABLECE LA No. RESOLUCIÓN 00090 DEL 15/01/2018	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	Periódicamente

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión			
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSIEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EVITAR EL RIESGO VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador.	1	1	2	BAJO	NO	OFERENTE	OFERENTE	ESTUDIO DE MERCADO	ESTUDIO PREVIO	ESTUDIO PREVIO	ESTUDIO PREVIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ESTUDIO PREVIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANIFICACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS CONDICIONES.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO; LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	2	BAJO	NO	ESTRUCTURADOR	ESTRUCTURADOR	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DEL PROCESO
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO.	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR TERCEROS LA PARTE DE LA PROFESIONAL.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA SUSCRIBIRÁ UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	1	3	BAJO	NO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN DEL GASTO	ELABORACIÓN DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurriencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	?A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto del tratamiento del contrato	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	Afecta la ejecución del contrato	?Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD DEL CONTRATISTA	QUE SE PRESENTE ACCIDENTALIDAD O MUERTE DEL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN O DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAS ÓPTIMAS, IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES PERIÓDICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	1	3	4	BAJO	NO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	A LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Teniente Coronel **RAFAEL ANTONIO ROJAS GUZMÁN**
 Director Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez que se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo de especificaciones técnicas.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que haya surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en el desarrollo del objeto contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema salubridad y seguridad vial.
12. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO BERNAL		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ROJAS		NOMBRES DEIBY STIWENS	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No 8023958Z		GENERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input checked="" type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO 81052315301		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DIA 23 MES 05 AÑO 1981			CALLE 7N 90 64 Torre 2, Apto 605 Apartamento Tintal		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		
DEPTO CUNDINAMARCA			DEPTO BOGOTÁ. D.C.		
MUNICIPIO AGUA DE DIOS			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.		
			TELÉFONO 2728620		EMAIL deiby.bernal.rojas@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1997

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN DOCENCIA	12	2021	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA	01	2021	
PREGRADO	8	X		LICENCIATURA EN EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO HUMANO	12	2019	
PREGRADO	4	X		TECNOLOGIA EN CRIMINALISTICA	06	2012	
PREGRADO	2	X		TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA	12	2009	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD UNMINUTO- CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	15	Mes	09	Año	2022	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GESTOR DE INNOVACION			DEPENDENCIA VICERRECTORIA GENERAL ACADEMICA					DIRECCIÓN CARRERA 74-81C 05						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	14	Mes	02	Año	2025	Día	18	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PEDAGOGICO			DEPENDENCIA AREA ACADEMICA ESCUELA					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 33-47A null 35						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	04	<i>Mes</i>	07	<i>Año</i>	2024	<i>Día</i>	10	<i>Mes</i>	01	<i>Año</i>	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL EXPERTO EN DISEÑO EDUCATIVO			DEPENDENCIA OFICINA DE EXTENSION					DIRECCIÓN CALLE 13 31 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	20	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2024	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PEDAGOGICO			DEPENDENCIA AREA ACADEMICA ESCUELA					DIRECCIÓN CALLE 45A SUR 50A 91						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	03	<i>Mes</i>	04	<i>Año</i>	2024	<i>Día</i>	03	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PEDAGOGICO			DEPENDENCIA AREA ACADEMICA ESCUELA					DIRECCIÓN TRANSVERSAL 33 47A 35 sur						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2023	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PEDAGOGICO			DEPENDENCIA ESCUELA DE SUBOFICIALES GONZAL					DIRECCIÓN Kilometro 20 Vía Sibaté						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD OBSERVATORIO NACIONAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA ONCE				PÚBLICA X		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			<i>Día</i>	01	<i>Mes</i>	03	<i>Año</i>	2023	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSULTOR EDUCATIVO			DEPENDENCIA AREA CONSULTORIA					DIRECCIÓN CALLE 26B 4A 45						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	04	Año	2023	Día	10	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA AREA ACADEMICA ESCUELA					DIRECCIÓN - Kilometro:20 vía Sibaté						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	30	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA AREA ACADEMICA					DIRECCIÓN AVENIDA 20 null null						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO AGUA DE DIOS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	06	Año	2021	Día	30	Mes	11	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE DE INVESTIGACION			DEPENDENCIA VICERRECTORIA ACADEMICA					DIRECCIÓN CALLE 69 14 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO AGUA DE DIOS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5159444			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	02	Año	1999	Día	20	Mes	09	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL INTENDENTE			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Trans. 33 No. 47ª-35 sur						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL ROSARIO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO AGUA DE DIOS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 2970200			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	05	Año	2019	Día	31	Mes	05	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA EDUCACION CONTINUA					DIRECCIÓN CALLE 12C 6 25						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día: 15		Mes: 08		Año: 2025			Día: 15		Mes: 12		Año: 2025	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN Kilometro 20 vía Sibaté							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ					CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día: 26		Mes: 09		Año: 2024			Día: 17		Mes: 07		Año: 2025	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN Kilometro 20 vía Sibaté							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ					CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día: 26		Mes: 09		Año: 2024			Día: 17		Mes: 07		Año: 2025	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN Kilometro 20 vía Sibaté							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ					CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día: 20		Mes: 11		Año: 2023			Día: 30		Mes: 07		Año: 2024	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN Kilometro 20 vía Sibaté							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ					CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO							
			Día: 20		Mes: 11		Año: 2023			Día: 20		Mes: 12		Año: 2023	
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN KM 20 vía Sibaté							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO AGUA DE DIOS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	06	Mes:	03	Año:	2015	Día:	17	Mes:	04	Año:	2015
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	08	Mes:	09	Año:	2014	Día:	01	Mes:	12	Año:	2014
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	03	Mes:	02	Año:	2014	Día:	01	Mes:	11	Año:	2014
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO AGUA DE DIOS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	27	Mes:	01	Año:	2014	Día:	07	Mes:	02	Año:	2014
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS HONDURAS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	09	Año:	2013	Día:	27	Mes:	09	Año:	2013
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO SIBATÉ				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO				
			Día:	18	Mes:	02	Año:	2013	Día:	01	Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS Y HUMANIDADES PERSONALES			NIVEL EDUCATIVO EDUCACION MEDIA				DIRECCIÓN				

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	23	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	8	10

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá D.C. 20 de enero del 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Deiby Stiwen Bernal Rjas

IDENTIFICADO CON: C.C. 1 C.E. 2 T.I. 3 N° 80.239.587 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento Cundinamarca Municipio Bogotá D.C.

Dirección Carrera 116b No. 74a-65 torre 3 apto 1004 Teléfonos 3114909500

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Victoria Bernal Herrera	1.011.249.956	Hija
Joaquín Bernal Herrera	1.011.263.228	Hijo
Bernarda Bernal Rojas	51.761.755	Mamá

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	262.809.607
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	3.811.457
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	\$ 266.621.064

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorros	60261013552	Edificio UGI	\$ 5.000.000
Banco Popular	Ahorros	230058022146	Soacha	\$ 5.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:


TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Muebles	Camioneta Duster placa NLV034 color gris	\$ 90.000.000
Inmueble	carrera 116b No. 74a-65 torre 3 apto 1004	\$ 414.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:		
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco AV Villas	Hipotecario	\$ 42.000.000
Bancolombia	Libre inversión	\$ 10.000.000
Mobilize financial services	Prestamo	\$ 50.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES		
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:		
ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO	
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:		
CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO	
c) En la actualidad: <input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
Paola Herrera Castro	C.C. <input checked="" type="checkbox"/> 1 C.E. <input type="checkbox"/> 2 T.I. <input type="checkbox"/> 3	1.019.020.056

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA	
 _____ FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	Bogotá D.C., 9 de enero 2026 _____ CIUDAD Y FECHA

DAFP-01P

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770



Certificado de Información

El Departamento Administrativo de la Función Pública certifica que en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEPII, el usuario DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS identificado(a) tipo de identificación CEDULA DE CIUDADANIA 80239587 no registra actualmente Vinculación Activa ni contrato Vigente en el SIGEPII en la entidad DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL 1 donde está asociado el usuario. Esta certificación se expide a los 27 días del mes de diciembre del año 2025, a las 10:20 (horas)



Función Pública

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286659137



PIB
17:10:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80239587:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



UNIVERSIDAD DE
LA SALLE
C O L O M B I A

Educar para Pensar, Decidir y Servir.
Personería Jurídica Resolución 0597 del 12 de febrero de 1965

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,

le otorga a

Deiby Stiwens Bernal Rojas

C.C. 80'239.587 de Bogotá, D.C.

El Título Académico de

Magister en Docencia

Por haber cursado y aprobado el programa académico y cumplido los requisitos legales y reglamentarios.

En fe de lo cual firmamos y sellamos este Diploma en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de abril de 2022

H. Esteban Flórez
Niky Alexander Murcia Suárez, f.c.

RECTOR

Seany Yaneth Moreno Espinosa

SECRETARIO GENERAL

Gilberto Leonardo Olayo

DECANO

Registro 14300
Anotado al folio 101 Libro 2

N° 013148

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

COPIA ACTA DE GRADO No. 11678

En la ciudad de Bogotá, D.C., el 22 de abril de 2022, se llevó a cabo el acto de graduación presidido por el señor Rector, Hermano NIKY ALEXÁNDER MURCIA SUÁREZ, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución de Registro Calificado No. 04333 del 10 de marzo de 2017, del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

MAGÍSTER EN DOCENCIA

A DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.239.587 de Bogotá D.C., quien cumplió con los requisitos legales y reglamentarios, y le otorgó el Diploma No. 013148 que lo(a) acredita como Magíster. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de abril de 2022.

El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y la Secretaria General.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 22 de abril de 2022.



SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA
Secretaria General

Registro Oficial No. 10300, Anotado al Folio No. 101, del Libro No 2.

Educar para pensar, decidir y servir.

TAMBIÉN EN LINEA

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

La República de Colombia



y en su nombre

La Universidad Agustiniiana

Presidencia Jurídica No. 1051 del 1948. Resolución 120 del febrero de 1979 M.E.A.

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Deiby Striwens Bernal Rojas

C.C. 50239557 Bogotá D.C.

Aprobó el plan de estudios de posgrado establecido por la Institución y cumplió
los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

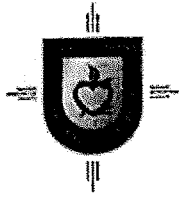
Especialista en Pedagogía

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C. Enero 18 de 2021

R. Emiguel Jimenez
Rector

Secretario General



Universitaria Agustiniiana

Personería Jurídica No. 6651 de 1996. Resolución 780 de febrero de 2009 M.E.N.

REPÚBLICA DE COLOMBIA ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 2464

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021), en la Universitaria Agustiniiana - Uniagustiniiana, Institución de Educación Superior, aprobada por el Ministerio de Educación Nacional con Personería Jurídica N° 6651 de 1996 y Resolución N° 780 de febrero 20 de 2009, se reunieron: el Rector, Fray Enrique Arenas Molina, OAR, el Secretario General, Dr. Ricardo Rojas López, el Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Educación y Director del Programa de Especialización en Pedagogía, Dr. Fernando Sánchez Gélvez y la Coordinadora de la Unidad de Registro y Control Académico, Dra. Luz Helena Dimas Cruz, para formalizar la graduación de:

BERNAL ROJAS DEIBY STIWENS
C.C. No. 80239587 de Bogotá D.C.

Quien culminó sus estudios universitarios en el año 2020 y ha cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos de la Universitaria Agustiniiana- Uniagustiniiana, para optar por el título de:


ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA

El Secretario General de la Universitaria Agustiniiana - Uniagustiniiana procedió a tomar el juramento de rigor y acto seguido el señor Rector hace la entrega del Diploma que lo acredita para el desempeño de su actividad profesional.

Se deja constancia que se otorgó "Grado de Honor" por haber alcanzado un promedio general acumulado de 4.82 durante su formación profesional.

Para constancia de lo anterior se expide y firma la presente acta, a los 18 días del mes de enero de 2021 válida para todos los efectos legales correspondientes.


Fray ENRIQUE ARENAS MOLINA OAR
Rector


Dr. RICARDO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

Anotado al Folio No. 70 - Libro 02 - No. de Registro 2464 del 18 de enero de 2021

ESCAÑERO COI



República de Colombia
Policía Nacional

**Dirección Nacional de Escuelas
Institución Universitaria**

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006
y teniendo en cuenta que el (la) señor (a):

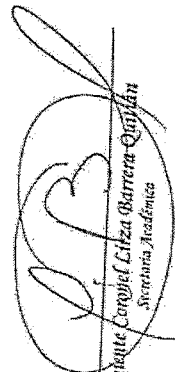
Deiby Stevens Bernal Rojas

Identificado(s) con cédula de ciudadanía No. 80239587 de Bogotá, D.C.

Cumplió con los requisitos académicos exigidos por la ley por lo tanto se le otorga el título académico de:

Licenciado en Educación para la Convivencia y Desarrollo Humano

Programa con Registro Calificado otorgado mediante resolución No. 13223 del 15 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Educación Nacional.
En constancia se firma en Siboté a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2019.
Registrado en el Rdm 1, folio 2 bajo el número 7


Corpiel Lizza Barrera Quilán
Secretaría Académica



Sandra Milena Angel Flórez
Decana Facultad Ciencias de la Educación Oficial



Juan Alberto Liberman Morales
Director Nacional de Escuelas



DA 00010787

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ministerio de Defensa Nacional
Policía Nacional



Dirección Nacional de Escuelas
Institución Universitaria
Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006

ACTA DE GRADO No. 001

En Sibate, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del dos mil diecinueve (2019), siendo las 11:00 horas, se reunieron en las Instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en solemne ceremonia presidida por el señor(a) Brigadier General Juan Alberto Libreros Morales, Director Nacional de Escuelas, el señor(a) Coronel Olga Patricia Salazar Sánchez, Directora Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", el señor(a) Capitán Sandra Milena Angel Flórez, Decana Facultad ciencias de la Educación Policial, el señor(a) Teniente Coronel Lirza Barrera Quitián, Secretaria Académica y demás autoridades académicas de la Escuela con el propósito de conferir el título académico, al señor(a):

Bernal Rojas Deiby Stevens

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80239587 de Bogotá, D.C.

El señor(a) fue presentado(a) por el señor(a) Capitán Sandra Milena Angel Flórez, Decana Facultad Ciencias de la Educación Policial, quien dio fe que cursó y aprobó a satisfacción los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios del programa Licenciatura en Educación para la Convivencia y Desarrollo Humano, aprobado mediante Resolución Interna del Plan de Estudios No.1430 del 14 de abril de 2014. Programa académico con Registro Calificado otorgado mediante Resolución No.13223 del 15 de agosto de 2014, emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

En consecuencia, el señor(a) Brigadier General Juan Alberto Libreros Morales, Director Nacional de Escuelas, toma el juramento de rigor y por delegación del Estado le confiere el título correspondiente y se procede a la entrega del diploma que lo acredita en idoneidad para ejercer la profesión de:

*Licenciado en Educación para la Convivencia y
Desarrollo Humano*

Para constancia se firma en Sibate, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), por el señor(a) Teniente Coronel Lirza Barrera Quitián, Secretaria Académica.

Registrado en el libro No.1, folio No.2, bajo el número 7.

Teniente Coronel Lirza Barrera Quitián
Secretaria Académica

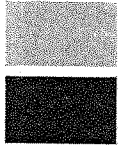


Transversal 33-47A-35 sur, Fátima, Bogotá D.C.
Correo: dinasecau@policia.gov.co
Teléfono: 5153322

A 00006869

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA





ASU Arizona State
University



Certificate of Completion



Deiby Bernal

For the successful completion of a 12-hour learning program in

**Enseñanza y Aprendizaje con IA
Generativa en la Educación Superior**

Issued on December 03, 2025



Marco Serrato
Vice President of Learning Enterprise
Arizona State University



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

UNICORPORATIVA

Certifica que

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

ID)

Realizó satisfactoriamente la **Ruta Capacidad de Ejecución - Intermedio**, orientada a aplicar estrategias para coordinar objetivos y asegurar el cumplimiento de metas.
Con una intensidad horaria de **6 horas**.

Durante el 1 de julio de 2025

Jaime Eduardo Cáceres Cáceres
Subdirector de UNICORPORATIVA

unir LA UNIVERSIDAD
EN INTERNET

El Dr. Manuel Herrera Gómez, Director Académico de Relaciones Internacionales de UNIR
hace constar que

Deiby Bernal

ha asistido online al III Seminario Internacional

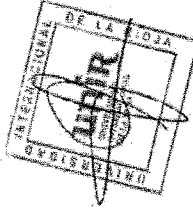
"Calidad y Acreditación Universitaria en América Latina"

La Calidad de la educación Superior como Instrumento de Internacionalización

organizado por la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) junto a la Universidad de Cartagena de Indias y las Asociaciones de
Universidades Colombianas

celebrado los días 6 y 7 de febrero de 2025 en la Universidad de Cartagena (Colombia) con una duración total de 12 horas

En Cartagena (Colombia) a 10 de febrero de 2025.



Dr. Manuel Herrera Gómez - Director Académico de Relaciones Internacionales de UNIR

El Tecnológico Superior con Personería Jurídica mediante la Resolución 12571 de 1976 del Ministerio de Educación Nacional.

HACE CONSTAR QUE

DEIBY DEIBY

Con documento de identidad No 80239587

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PLANEACIÓN EDUCATIVA Y DISEÑO CURRICULAR

MEDELLÍN - 25 DE ENERO DE 2025
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

www.tecnologicosuperior.edu.co



Dußer Castrillón - Rector



Verifica la autenticidad de este documento con el código QR.

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro

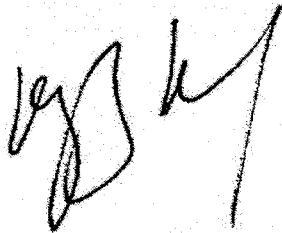
HACE CONSTAR

Que **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS**, mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80239587, se encuentra vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el 15 de Septiembre de 2022 hasta el 14 de Septiembre de 2026.

Actualmente se encuentra desempeñando el cargo de **GESTOR INNOVACION PEDAGOGICA**.

Se expide en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de Noviembre de 2025.

Cordialmente,



JOSE MAURICIO BUSTAMANTE MESA
VICERRECTOR GENERAL ADMITIVO Y FINANCIERO

Aprobado por: Subdirección de nómina y contratación
Generado desde SAP por: ETRODRIGUEZ

Pág. 1 de 1



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos



LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO,
institución de educación superior privada, sin ánimo de lucro, con NIT 800.116.217-2 y con
personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, reconocida mediante
Resolución No. 10345 del 1º de agosto de 1990

En el marco de los Contratos por Concurso de Méritos No. 80-7-10097-24 – LOTE 1 y No. 80-7-10098-24 – LOTE 2, suscritos entre la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO y la Policía Nacional de Colombia, orientados al cumplimiento de las actividades establecidas para la adaptación de contenidos programáticos a la modalidad virtual del programa formal de Administración Policial y de los cursos de segunda lengua inglés (niveles A1, A2, B1, B2, C1 y Atención al Ciudadano), para su posterior implementación en el Learning Management System (LMS) de la Dirección de Educación Policial.

HACE CONSTAR QUE

Deiby Stívens Bernal Rojas, identificado con cédula de ciudadanía No. 80239587, prestó sus servicios profesionales como Profesional Universitario en el Ámbito del Conocimiento Policial entre el 14 de febrero de 2025 y el 31 de marzo de 2025, en el marco del Contrato No. CPS-431 de 2025. En el desarrollo de dicho contrato, tuvo a cargo las siguientes actividades:

2. Analizó los sílabos o programas académicos existentes de cada asignatura y asesoró en la alineación de los contenidos con las competencias requeridas en las disciplinas transversales (Administración Policial y Gestión Pública, Conocimiento en el Ámbito Policial, y Ciencias Sociales y Humanidades).
3. Proporcionó lineamientos especializados para la definición de estrategias metodológicas y didácticas, considerando las particularidades del ámbito policial, administrativo y social.
4. Sugirió bibliografía actualizada, normativa relevante y recursos aplicables a cada asignatura, que sirvieron como base para el desarrollo de los contenidos por parte del equipo.
5. Asesoró la incorporación de mejores prácticas reconocidas en las disciplinas transversales, identificando ejemplos de éxito en contextos nacionales e internacionales y proponiendo su adaptación al programa académico.
6. Promovió recomendaciones sobre actividades prácticas, casos de estudio y simulaciones que pudieron ser integrados en las asignaturas para garantizar la aplicación de los conocimientos adquiridos a escenarios reales.
7. Validó y retroalimentó los contenidos desarrollados por los expertos temáticos y las propuestas metodológicas y didácticas elaboradas por el equipo interdisciplinario, asegurando la coherencia y contextualización de los materiales.




UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos



8. Brindó asesoría al equipo interdisciplinario (pedagogo, diseñador instruccional y expertos temáticos) en la formulación de estrategias de evaluación.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,


MARISOL ACEVEDO ZULUAGA
Vicerrectora Académica y de Operación
Rectoría UNIMINUTO Virtual
Supervisora General
marisol.acevedo.z@uniminuto.edu

Ministerio de Defensa Nacional
Policía Nacional



Dirección de Educación Policial
Institución Universitaria
Creada mediante Decreto No. 113 del 25 de enero del 2022

LA SUSCRITA RESPONSABLE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 80239587, PARTICIPÓ EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL EVENTO ACADÉMICO SEMINARIO FUNDAMENTOS INFORMÁTICA FORENSE, LA CUAL SE REALIZÓ EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE REVISIÓN Y AJUSTE CURRICULAR, CON EL OBJETIVO DE INCORPORAR ENFOQUES METODOLÓGICOS ACTUALES Y FORTALECER LA INVESTIGACIÓN APLICADA, CONTRIBUYENDO SIGNIFICATIVAMENTE AL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA Y AL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA TOMA DE DECISIONES BASADAS EN EVIDENCIA EN CONTEXTOS CIENTÍFICOS Y PROFESIONALES, EN COHERENCIA CON LOS LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS DEFINIDOS POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL (DIEPO).

La presente constancia, no tiene borrones ni enmendaduras y en caso de tenerla carece de validez.

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2025.


Intendente YUDY ESTHER SALCEDO MACHUCA
Responsable Registro y Control Académico (E)

Transversal 33 Nro. 47A-35 Sur Barro Fátima
estilo.mecad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Noviembre 18, 2025 04:00 PM

Ministerio de Defensa Nacional
Policía Nacional



Dirección de Educación Policial
Institución Universitaria
Creada mediante Decreto No. 113 del 25 de enero del 2022

EL SUSCRITO JEFE GRUPO SOPORTE ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

CERTIFICA QUE:

El señor **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.239.587**, estuvo vinculado mediante el contrato número **80-7-10017-25**, celebrado el **14 de febrero de 2025** entre la Dirección de Educación Policial y el contratista. El objeto del contrato fue la "prestación de servicios profesionales de un (01) asesor pedagógico para los programas académicos de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", durante el período comprendido desde el **17 de febrero de 2025** hasta el **17 de diciembre de 2025**.

La presente constancia, no tiene borrones ni enmendaduras y en caso de tenerla carece de validez.

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Angel Duván Lobatón Pabón', written over a grey rectangular stamp.

Capitán ÁNGEL DUVÁN LOBATÓN PABÓN
Jefe Grupo Soporte Académico ESTIC (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
GRUPO PENSAMIENTO EDUCATIVO

CONSTANCIA PARTICIPACIÓN

La Institución Dirección de Educación Policial, a través del Grupo Pensamiento Educativo otorga la presente constancia de participación al docente y experto temático señor Deiby Stiwerts Bernal Rojas identificado con cedula de ciudadanía Nro.80.239.587 de Bogotá D.C., por su valiosa participación como experto en la socialización de estrategias de enseñanza, espacios académicos orientados a los docentes, administrativos de las diferentes Escuelas de Policía, en el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y en el intercambio de experiencias significativas en el ámbito educativo en la modalidad virtual.

Exaltando su compromiso, conocimiento y disposición el cual contribuye al enriquecimiento del proceso formativo y al desarrollo de metodologías innovadoras que promueven el aprendizaje significativo del personal que aporta a la formación, capacitación y entrenamiento de nuestros estudiantes.

Dada en Bogotá D.C, a los 14 días del mes de octubre del año 2025.

Intendente Jefe FREDY LEONARDO FONSECA VARGAS
Jefe Grupo Pensamiento Educativo (E)

República de Colombia
Policía Nacional



Dirección de Educación Policial
Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Tributo Corredor Jorge Luis Maderua Berrío

Rinde especial reconocimiento y agradecimiento al señor:

Deiby Stiwens Bernal Rojas

Identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 80.239.587

Quien participó como jurado en el evento de sustentación de los trabajos de grado de los estudiantes del programa académico "Maestría en Ciberseguridad e Informática Forense Cohorte IV", en la tesis titulada:

Informe Técnico de la capacitación en Ciberseguridad en la

Policía Nacional

Realizado el 12 de agosto de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.
Se firma el presente certificado a los 12 días del mes de agosto de 2023


Mayor Juan Camilo Avila Moreno
Director Escuela de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones (E)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL



CERTIFICACION PRODUCCIÓN

Que la Dirección de Educación Policial, institución de educación superior de la Policía Nacional de Colombia, certifica que el personal que se relaciona a continuación participó como coautor desde su producción intelectual, para la construcción del análisis de contexto, condiciones del documento maestro y el proyecto educativo del programa para que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 019212 del 29 de octubre de 2024 "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Especialización Tecnológica en Gestión Pública Territorial presentado por la Dirección de Educación Policial en modalidad virtual en Sibató (Cundinamarca) - ESJIM", otorgo el registro calificado del programa.

Autores:

Grado	Nombres y apellidos	Cédula
CR	Mauricio Andrés Carrillo Álvarez	79.763.341
TC	Oscar Enrique Serrano Daza	80.798.013
MY	Alejandro Hernández Abril	1.013.603.740
CT	Edler Yemid Gómez Gómez	1.061.686.107
IT	Néstor Alejandro Díaz Cortes	1.02.387.022
IT	Leidy Diana Valencia Polo	55.246.816
SI	Camilo Andrés Beltrán Malagón	1.054.678.909
SI	Julio Daniel Sánchez Gómez	1.049.372.883
TEA-18	Roger Duvan Nieto Hernández	1.078.201.107
Dr.	Milton Molano Camargo	79.547.737
Dr.	Daiby Stiwens Bernal Rojas	80.239.587
Dra.	Alba Yaneth Varón Torres	52.616.767
Dra.	Diana Patricia Gutiérrez Mejía	21.443.459
Dra.	Nancy Jhcanna Lemos Pinzón	52.802.555
Dra.	Ludy Yemifé Jerez Jerez	53.097.702
Dr.	Oscar Yasid Cuy Mahecha	80.120.234
Dr.	Yefrin Alexis Garavito Navarro	1.013.584.189

Esta certificación se expide a solicitud de los interesados para trámite de registro de la información en el CvLac de MINCIENCIAS y fines netamente académicos, se realiza en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de junio del 2025.

Afirmamente,

Teniente Coronel JESUS ENRIQUE VILLAMIZAR SUAREZ
Vicerrector Académico Dirección de Educación Policial

Transversal 33 47* 35 Sur Pátina.
Teléfono: 3159183 - 3159271
Email: diepo.visca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

EL SUSCRITO JEFE DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

CERTIFICA

Que una vez verificados los documentos que reposan en la unidad, hace constar que el señor DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No C.C 80.239.587 de Bogotá D.C, suscribió para esta entidad el siguiente contrato, así:

ENTIDAD CONTRATANTE	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" NIT: 800.127.508-8
DIRECCIÓN	CALLE 45 A SUR No. 50ª-91, BOGOTÁ D.C.
CONTRATO No.	89-7-10016-24
CONTRATISTA	DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS
NIT.	C.C 80.239.587 de Bogotá D.C
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL AREA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER CORRESPONDIENTE A LA OFERTA ACADÉMICA EN RELACION A LOS PROGRAMAS ADMINISTRACION POLICIAL Y ESPECIALIZACION EN SERVICIO DE POLICIA
LOCALIZACIÓN	Calle 45ª sur 50ª 91
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	20/02/2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31/12/2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$43.780.100,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES
CUMPLIMIENTO	SE CUMPLIÓ EL SERVICIO A SATISFACCIÓN
CALIDAD	SE CUMPLIÓ EL SERVICIO A SATISFACCIÓN

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., por solicitud del interesado, a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Para verificación de la información puede comunicarse al correo ecsan.gruco@policia.gov.co, dirección electrónica que pertenece al Grupo de Contratos ECSAN.

Capitán KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO
Jefe de Grupo de Contratos

Elaborado por: K. Kellys Alejandra Osorio Castro
Revisado por: D. Kellys Alejandra Osorio Castro
Fecha de actualización: 08/01/2025
Ubicación: Calle D 7 Vigencia 2024 / Contratos

Calle 45 A Sur No 50.A - 91 Bogotá
Teléfonos: 5159900 EXT.30317
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

*Ministerio de Defensa Nacional
Policía Nacional*



*Dirección Nacional de Escuelas
Institución Universitaria*

*Creada mediante Decreto No.4222 del 23 de noviembre de 2006
Actualmente Dirección de Educación Policial – según Decreto 113 del 2022.*

EL SUSCRITO JEFE GRUPO SOPORTE ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

CERTIFICA QUE:

El señor **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.239.587, estuvo vinculado mediante el contrato número 80-7-10013-24, celebrado el 24 de marzo de 2024 entre la Dirección de Educación Policial y el contratista. El objeto del contrato fue la "prestación de servicios profesionales de un (01) asesor pedagógico para el grupo de desarrollo académico de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", durante el período comprendido desde el 03 de abril de 2024 hasta el 03 de diciembre de 2024.

La presente constancia, no tiene borrones ni enmendaduras y en caso de tenerla carece de validez.

Se expide en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de enero de 2025.


MY. JUAN CAMILO AVILA MORENO
Jefe Soporte Académico

Transversal 33 Nro. 47A 35 Sur Barrio Fatima.
estic.secad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Enero 06, 2025 17:50 PM



OBSERVATORIO
NACIONAL DE LA
CALIDAD
EDUCATIVA

**EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL DEL OBSERVATORIO
NACIONAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA**

NIT 900956055-2

CERTIFICA



Que el señor **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS**, identificado con C.C No. 80.239.587 de Bogotá D.C., laboró en nuestra empresa, con contrato por prestación de servicios, desde el 01 de marzo del 2023 hasta la actualidad, desempeñando el cargo *Consultor Experto, en el marco de la construcción de (4) cuatro documentos maestros de modificación de registro calificado y la construcción de (3) tres documentos maestros de obtención de registro calificado, según las directrices del Ministerio de Educación Nacional.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de enero del año 2024, cualquier aclaración al respecto puede ser atendida en el PBX: 7034544 o en el correo electrónico GERENCIA@ONCECOLOMBIA.ORG

Cordialmente,

OSCAR CUY MAHECHA
C.C. 80120234 de Bogotá
gerencia@oncecolombia.org
Teléfono: 301 6975315

Calle 26 B # 4* 45 Piso 5 Ed.KLM
(+051) 7034544
contacto@oncecolombia.org
www.oncecolombia.org

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROCESO GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DOCUMENTO CONTROL CERTIFICADO IDEXUD	Código EPS-DC-021	
	Sistema de Gestión de la Calidad	Versión: 07 Fecha de aprobación: 24/01/2024	

OFICINA DE EXTENSIÓN -IDEXUD- UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 NIT: 899.999.230.7

CERTIFICA

Que revisadas las bases de datos que reposan en los archivos del IDEXUD, se encuentra que el señor **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.239.587** de Bogotá D.C., suscribió con esta entidad los Ordenes y/o Contratos de Prestación de Servicios, que a continuación se relacionan:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	15191 -2024
EN DESARROLLO DEL CONTRATO	
INTERADMINISTRATIVO:	PN DIEPO No. 80-5-10029-24
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04 de julio de 2024
FECHA ACTA DE INICIO:	11 de julio de 2024
VALOR CONTRATADO:	\$30.000.000.00 M/cte.
DURACIÓN:	Seis (06) meses, sin superar la fecha de finalización del contrato interadministrativo
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de enero de 2025



OBJETO: Prestar los servicios de Experto en Desarrollo Curricular del Programa de: Tecnología en Gestión de Infraestructuras de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, con ocasión de la ejecución del Contrato Interadministrativo PN DIEPO No. 80-5-10029-24, suscrito entre la DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL – DIEPO y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

ACTIVIDADES:

1. Atender todas y cada una de las recomendaciones dadas por el Coordinador y/o Director y/o Supervisor del Proyecto.
2. Construir el macro contexto del programa asignado de acuerdo con la guía para el diseño curricular en la educación curricular y la estructura aprobada por policía para el desarrollo del proyecto.

PBX (601) 3239300 Ext. 6220
 Av. calle 35 n.º 7-25, edificio CAXDAC piso 13, Bogotá D.C. – Colombia
 Acreditación Institucional en Alta Calidad. Resolución No. 023653 del 10 de diciembre de 2021
 idexud@udistrital.edu.co



Línea de atención gratuita
 01 800 091 44 10
 www.udistrital.edu.co

	PROCESO GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DOCUMENTO CONTROL CERTIFICADO IDEXUD	Código EPS-DC-021	
	Sistema de Gestión de la Calidad	Versión: 07 Fecha de aprobación: 24/01/2024	

3. Construir el micro contexto del programa asignado de acuerdo con la guía para el diseño curricular en la educación curricular y la estructura aprobada por policía para el desarrollo del proyecto.
4. Integrar al análisis de contexto las tablas estudios de factibilidad (tablas presupuestales, costos e ingresos y el modelo de sostenibilidad del programa).
5. Diseñar propuesta estructura curricular (plan lineal, estructura de competencias del programa, créditos académicos, distribución de créditos académicos, distribución de horas de acompañamiento directo y estudio independiente).
6. Socializar y someter a validación la propuesta curricular (plan lineal, estructura de competencias del programa, créditos académicos, distribución de créditos académicos, distribución de horas de acompañamiento directo y estudio independiente), con el cuerpo colegiado de la escuela y de la facultad.
7. Realizar el informe de ajustes y cambios realizados a la estructura curricular de cada uno de los programas y su justificación.
Presentar propuesta de matriz de correspondencia con: perfiles de ingreso y profesional, competencias genéricas y específicas, perfil de egreso, resultados de aprendizaje de programa
8. Construir la condición 3: aspectos curriculares, y condición 4 organización de las actividades académicas y proceso formativo, de acuerdo a lo establecido por la regulación del ministerio de educación nacional y según la estructura determinada en el proyecto.
9. Construir la condición 1: denominación del programa, y condición 2 Justificación del programa y proceso formativo, de acuerdo a lo establecido por la regulación del ministerio de educación nacional y según la estructura determinada en el proyecto.
10. Construir la condición 5: investigación, innovación, creación y/o creación artística y cultural, y condición 6 relación con el sector externo, de acuerdo a lo establecido por la regulación del ministerio de educación nacional y según la estructura determinada en el proyecto.
11. Construir la condición 7 profesores, condición 8 medios educativos, condición 9 infraestructura física y tecnológica, de acuerdo a lo establecido por la regulación del ministerio de educación nacional y según la estructura determinada en el proyecto.
12. Construir plan de transición y proyecto educativo del programa.
13. Desarrollar jornadas de socialización al a comunidad académica para la presentación de la nueva propuesta.
14. Validar los contenidos programáticos de cada uno de los espacios académicos.
15. Asistir a reunión cuando sea requerido, por la Universidad y/o Dirección de Educación Policial – DIEPO.
16. Apoyar las actividades de liquidación del Contrato Interadministrativo PN DIEPO No. 80-5- 10009-24.
17. Realizar el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 1273 de 2018.

PBX (601) 3239300 Ext. 6220
 Av. calle 35 n.º 7-25, edificio CAXDAC piso 13, Bogotá D.C. - Colombia
 Acreditación Institucional en Alta Calidad. Resolución No. 023653 del 10 de diciembre de 2021
 idexud@distrital.edu.co

Línea de atención gratuita
 01 800 091 44 10
 www.udistrital.edu.co

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	PROCESO GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DOCUMENTO CONTROL CERTIFICADO IDEXUD	Código EPS-DC-021	 Con Calidad Social
	Sistema de Gestión de la Calidad	Versión: 07 Fecha de aprobación: 24/01/2024	

19. Las demás relacionadas con el objeto contractual

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de enero de 2025.


ROBERTO FERRO ESCOBAR
 Jefe Oficina de Extensión-IDEXUD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Chedy Viviana Cruz	OPS OFEX	
Aprobó:	Andrés Valencia Ramírez	OPS OFEX	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del representante.

PBX (601) 3239300 Ext. 6220
 Av. calle 35 n.º 7-25, edificio CAXDAC piso 13, Bogotá D.C. - Colombia
 Acreditación Institucional en Alta Calidad, Resolución No. 02.3653 del 19 de diciembre de 2021
 idexud@udistrital.edu.co

línea de atención gratuita
 01 800 091 44 10
 www.udistrital.edu.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"



**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**

CERTIFICA:

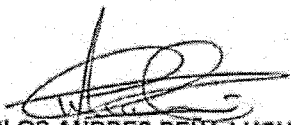
Que el señor **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. **80.239.587** de Bogotá D.C., de marzo a diciembre del 2023 en su calidad como profesional en el marco del contrato No. 53-7-10007-23, formó parte del equipo técnico para asesoría pedagógica y elaboración de insumos de las mallas curriculares, cumpliendo actividades en el proceso de la transformación de la educación policial de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"; cumpliendo las siguientes funciones:

1. Presentar ante el Consejo Superior de Educación Policial, la propuesta de estructura curricular de los programas de ascenso.
2. Brindar los insumos para la elaboración de los documentos maestros de los programas académicos Tecnología en Gestión del Servicio de Policía y Especialización Tecnológica en Gestión Pública Territorial.
3. Brindar información para elaborar contenidos programáticos (con énfasis en estrategias didácticas en aprendizaje basado en problemas para lograr resultados de aprendizaje) de los programas académicos Tecnología en Gestión del Servicio de Policía, Especialización Tecnológica en Gestión Pública Territorial y apoyo Administrador Policial.
4. Revisión, acompañamiento y asesoría de los grupos de pregrados y extensión de ESJIM frente a cumplimientos, exposiciones e informes solicitados.
5. Verificar, analizar y corregir los planes de trabajo presentados por los docentes al inicio de la programación académica.

6. Realizar acompañamiento y asistir a las clases brindadas por los docentes contratados por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" para las clases programadas para el personal de curso de ascenso, con el fin de analizar la pedagogía, pertinencia y estrategias de aprendizaje.
7. Realizar campañas de sensibilización y acompañamiento para dar a conocer el trabajo realizado con el personal de la plana mayor de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
8. Apoyo en las distintas actividades derivadas de los procesos misionales de la unidad en gestión de la calidad educativa

Se expide en el municipio de Sibaté (Cundinamarca) a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2024.

Atentamente,



Mayor **CARLOS ANDRÉS PEÑA LUCUMI**
Jefe área académica



Elaboró: Intendente Jefe **HARÓLDO ARMANDO ROMERO ARJONA**
ESJIM-GRUPE-ARACA



Revisó: Mayor **CARLOS ANDRÉS PEÑA LUCUMI**
ESJIM-SUDIE-ARACA

Fecha de elaboración: 31/01/2024
Ubicación: disco D:\licen/asesores

Kilómetro 20 vía a Sibaté
Teléfonos: 5159600 – Ext 30209
esjim.araca-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"



**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**

CERTIFICA:

Que el señor **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.239.587 de Bogotá D.C, de enero a diciembre del 2022 en su calidad como profesional en el marco del contrato No. 53-7-10003-22, formó parte del equipo técnico para la elaboración de insumos de las mallas curriculares de los programas de ascenso para el personal del nivel ejecutivo en cumplimiento al proceso de transformación de la educación policial de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"; cumpliendo las siguientes funciones:

1. Presentar ante el Consejo Superior de Educación Policial, la propuesta de estructura curricular de los programas de ascenso.
2. Estructurar los documentos maestros con las condiciones de programa de registro calificado y las matrices correspondientes de los programas académicos Tecnología en Gestión del Servicio de Policía, Especialización Tecnológica en Gestión Pública de la Seguridad Ciudadana y apoyo al Administrador Policial.
3. Elaborar el micro currículo de los programas académicos Tecnología en Gestión del Servicio de Policía, Especialización Tecnológica en Gestión Pública de la Seguridad Ciudadana y apoyo al Administrador Policial.
4. Revisión, acompañamiento y asesoría de los grupos de pregrados y extensión de ESJIM frente a cumplimientos, exposiciones e informes solicitados.
5. Cumplimiento en las fechas establecidas al plan de acción presentado por la oficina de Planeación de la Dirección de la Policía Nacional.

6. Realizar campañas de sensibilización y acompañamiento para dar a conocer el trabajo realizado con el personal de la plana mayor de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".
7. Apoyo en las distintas actividades derivadas de los procesos misionales de la unidad en gestión de la calidad educativa.
8. Asistir y participar en los foros, seminarios, cursos virtuales, comités de trabajo, reuniones y cualquier otro tipo de evento que sea convocado por la Dirección Nacional de Escuelas.

Se expide en el municipio de Sibaté (Cundinamarca) a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2024.

Atentamente,



Mayor CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
Jefe área académica



Elaboró: Intendente Jefe HAROLDO ROMERO ARJONA
ESJM-GRUPE-ARACA



Revisó: Mayor CARLOS ANDRES PEÑA LUCUMI
ESJM-SUDIE-ARACA

Fecha de elaboración: 31/01/2024
Ubicación: disco D:\icen/asesores

Kilometro 20 vía a Sibaté
Teléfonos: 5159500 – Ext 30209
esjm.araca.ic@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



EL (A) SUSCRITO (A) LIDER DE GESTION Y PREVENCION DE CAPITAL SOCIAL

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS, quien se identifica con cédula de ciudadanía No 80.239.587 expedida en BOGOTÁ D.C., labora en esta institución desempeñando el cargo de DOCENTE AUX/N/TC/INVESTIGA/PROYECTOS AÇA, vinculado desde 7 de febrero de 2022 hasta la fecha 30 de mayo de 2022, mediante contrato de trabajo Catedrático, con una asignación básica mensual de Dos millones seiscientos sesenta y dos mil trescientos treinta y dos pesos mcte (\$2.662.332.00).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, con fecha de 26 días del mes de mayo de 2022.

Para confirmar la presente Certificación por favor comunicarse al correo capitalsocial@cun.edu.co

Cordialmente,

LIDER DE GESTION Y PREVENCION DE CAPITAL SOCIAL

VICERRECTORIA DE CAPITAL SOCIAL

Nit 860401734





CERTIFICADO

DIRECTOR TRABAJO DE GRADO

ACTIVIDADES PARA LA DISMINUCIÓN DE LA DESERCIÓN EN LA ESCUELA
DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ
LÓPEZ GÓMEZ" – ESVEL CON ESTADÍSTICAS DEL 2014-2019

OTORGADO A
DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

CAPITÁN JUAN JOSE GARCIA SARRIA
JEFE GRUPO DE INVESTIGACIÓN ESJIM





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"
ÁREA ACADÉMICA

CERTIFICACIÓN

A quien pueda interesar por medio de la presente, se certifica que el señor Intendente (RAP) **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.239.587 de Bogotá D.C., desde el año 2020 a la fecha ha trabajado en este centro educativo como docente en diferentes áreas temáticas correspondientes a los diplomados de curso de ascenso para los funcionarios del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional, adicionalmente dentro de sus actividades profesionales ha contribuido como par colaborativo en el grupo de expertos metodológicos y temáticos en actividades de diseño curricular e investigación en pro del sostenimiento de la calidad educativa de los programas formales que se desarrollan por la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE) a través de este centro docente.

En el desempeño de su trabajo ha demostrado un alto nivel de compromiso, iniciativa, dedicación, creatividad y profesionalismo, por ello, la actuación del señor Intendente **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS**, ha sido efectiva y de completa satisfacción para el cumplimiento de los procesos misionales de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo.

Se expide en el municipio de Sibaté, a los veintinueve (29) días del mes de enero del 2022.

Atentamente,

Capitán **CARLOS ANDRÉS PEÑA LUCUMI**
Jefe Área Académica ESJIM

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30229
esjim.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"**

CERTIFICA:

Que el señor (IT) @ DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 80239587 de Bogotá D.C. quien en los meses de agosto a diciembre del 2021 en su calidad como docente y par colaborativo, formó parte del equipo de expertos temáticos y metodológicos para realizar el análisis de contexto (macro y micro contexto) del programa **ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA**, correspondiente al curso de ascenso para el grado de Intendente; contribuyendo desde su experiencia profesional y formación académica al cumplimiento de los lineamientos dados por la Policía Nacional y Dirección de Educación Policial en el marco del Proceso de Transformación Integral de la Policía Nacional.

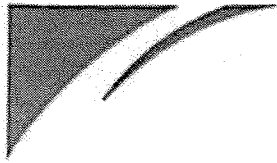
Se expide a solicitud el interesado en Sibaté (Cundinamarca) a los doce (12) días del mes de agosto de 2022.

Atentamente,


Coronel **DORIS EDITH MANOSALVA PINTO**
Directora Escuela

Kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito
Teléfonos 5159900 ext. 33236
doris.manosalva@policia.gov.co
www.policia.gov.co

***PTI**



**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA HORIZONTE NIT 860.516.580-6**

CERTIFICA

Que el señor, **BERNAL ROJAS DEIBY STIWENS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.239.587., labora en la institución, mediante el siguiente contrato:

- Contrato actual a término fijo desde el 01 de junio de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021 desempeñando el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO INVESTIGADOR PROYECTO OUI**

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).


OLGA LUCÍA REYES GARZÓN
Directora Administrativa

Elaboro: Sandra Aydel Garzón V.
Coordinadora de nómina y contratación
CNC-2021-085

Información de contacto:

☎ 321 920 8288
☎ 743 7270 Ext. 127 - 128
📍 Calle 69 #° 14 - 30
🌐 www.unihorizonte.edu.co





Universidad del
Rosario

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA
SEÑORA DEL ROSARIO
CERTIFICA**

*Que el señor **DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.239.587 de Bogotá D.C., suscribió con este Colegio Mayor un contrato civil por Prestación de Servicios, desde el 26 de mayo hasta el 31 de mayo de 2019, como Experto en contenidos, desarrollo de textos, planteamiento de actividades y formas de evaluación, en el Diplomado en Seguridad Ciudadana y Política en Educación Continua.*

Espedida en la ciudad de Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de diciembre de 2019.

Cordialmente,


FABER ARIAS RIOS
Director Gestión Humana

*Ministerio de Defensa Nacional
Policía Nacional*



*Dirección de Educación Policial
Institución Universitaria
Creada mediante Decreto No. 113 del 25 de enero del 2022*

EL SUSCRITO JEFE GRUPO SOPORTE ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

CERTIFICA QUE:

El señor DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 80.239.587, estuvo vinculado mediante el contrato número 80-7-10017-25, celebrado el 14 de febrero de 2025 entre la Dirección de Educación Policial y el contratista. El objeto del contrato fue la "prestación de servicios profesionales de un (01) asesor pedagógico para los programas académicos de la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", durante el periodo comprendido desde el 17 de febrero de 2025 hasta el 17 de diciembre de 2025.

La presente constancia, no tiene borrones ni enmendaduras y en caso de tenerla carece de validez.

Se expide en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

**Capitán ÁNGEL DUVÁN LOBATÓN PABÓN
Jefe Grupo Soporte Académico ESTIC (E)**

Bogotá D.C. 27 de diciembre del 2025

Teniente Coronel

FREDY AURELIANO MOLINA HERNÁNDEZ

Jefe Área Académica Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"

Ciudad

Asunto: Ofrecimiento servicios profesionales

De la manera más atenta y respetuosa me permito presentar ante ustedes, mi propuesta para asumir la prestación de servicios profesionales para apoyar el Área Académica de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" respecto a la gestión de los factores de registro calificado para los programas académicos de pregrado en Administración Policial y la Especialización en Servicio de Policía.

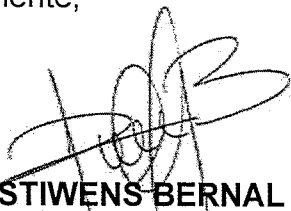
Actualmente ostento títulos de formación académica como: Técnico Profesional en Servicio de Policía, Licenciado en Educación para la Convivencia y el Desarrollo Humano, Especialista en Pedagogía y Magister en Docencia, así mismo en educación continua certificado en temas a fines a docencia, pedagogía, didáctica y gestión educativa en educación superior.

Es de anotar que cuento con el tiempo disponible, formación académica, conocimiento, habilidades y experiencia profesional por más de doce años en actividades propias de la gestión, asesoría y consultoría educativa en el campo de la educación superior para lograr objetivos específicos que permitan promover la calidad educativa.

El valor de mi propuesta económica corresponde al pago total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000) por un término temporal de diez (10) meses o el que la Escuela considere pertinente contratar para la vigencia 2026.

Finalmente, informo que acepto las condiciones técnicas mínimas requeridas para el proceso contractual, por lo cual, autorizo el uso de mis datos personales para las notificaciones a que haya lugar.

Atentamente,



DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

Carrera 116b No. 74a-65 Torre 3, Apartamento 1004

CC: 80.239.587 de Bogotá

Celular: 311 4909500

Correo: deiby.bernal.rojas@gmail.com

Estado de cuenta

Consulta aquí comparendos, multas y acuerdos de pago

80239587



Resumen

Comparendos: **0**

Multas: **0**

Acuerdos de pago: **0**

Total: **\$ 0**



¿Cómo deseas visualizar el Estado de Cuenta?

ej. usuario@ejemplo.com

Enviar

Descargar paz y salvo

No tienes comparendos ni multas registradas en Simit

El ciudadano identificado con el número de documento **80239587**, no posee a la fecha pendientes de pago por concepto de multas e infracciones en los Organismo de Tránsito conectados a Simit.

Revisa con tu número de identificación y/o placa en las Secretarías de Tránsito y verifica que no tienes obligaciones pendientes de pago.

[Ver historial \(2\)](#)

Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional Simit

Sede Principal: Cra. 7# 74B-56 Piso 10

Sede Administrativa y Financiera: Cra. 7# 74B-56 Piso 10

Código postal: 110221

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

PBX (+57) 601 593 40 20

Correo electrónico contactosimit@fcm.org.co

Bogotá - Colombia

NIT: 800082665-0

Recibo de correspondencia

Dirección Cra. 7# 74B-56 Piso 10, Bogotá D.C. Colombia

Horario de atención: Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Notificaciones Judiciales

contactosimit@fcm.org.co

PQRS

contactosimit@fcm.org.co

Síguenos en





CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL PRE INGRESO

Dirección: CALLE 19 No. 3-50 p 12 Cs 1202 y 1203
 Teléfono: (57 1) 7443001
 Web: www.cendiatra.com
 Email: contactenos@cendiatra.com

Cendiatra

SEDE CENDIATRA OCCIDENTE 2 DIRECCIÓN Av. Cra. 68 No. 17 - 96, Zona Industrial Montevideo
 TELÉFONO EMAIL citas.occidente2@cendiatra.com
 FECHA DE EXAMEN 2023-01-26 TIPO DE EXAMEN PREINGRESO

IDENTIFICACION DEL PACIENTE



Nombres y Apellidos DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS Identificación CC Nro 80239587
 Fecha de Nacimiento 1981-05-23 Edad 41 Sexo F
 Empresa PACIENTE OCASIONAL
 Cargo ASESOR
 Fecha Ingreso 2023-01-26 07:26:07 Fecha Salida 2023-01-26 07:28:29

EXAMENES

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO DE APTITUD

APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES

NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILO DE VIDA

SI

VALORACION OPTOMETRICA

SI

Observaciones:

OTRAS:

CONTROL ANUAL

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

NO PRESENTA

CONDICION VISUAL

SI

OTROS

NO PRESENTA

Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constar quien presento la valoración.

Fui Informado sobre mi estado actual de condiciones salud.

Diana
 Diana C
 Diana Marcela Chaparro Florez
 C.C. 1015457143
 Médico SST - 11528

[Handwritten Signature]

DIANA MARCELA CHAPARRO FLOREZ

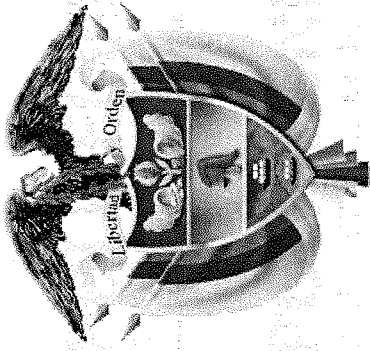
R.M. SST-11528

Firma y sello del médico

DEIBY STIWENS BERNAL ROJAS

CC 80239587

Firma del trabajador



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

DEIBY BERNAL ROJAS

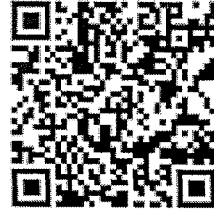
Con Documento de Identidad No 80239587

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MEDELLIN - 17 DE FEBRERO DE 2024

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020240217



www.politecnicodecolombia.edu.co



FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 240217A-449266

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



FUNCIÓN PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

Deiby stiwens Bernal rojas

C.C 80.239.587

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 24 de enero 2024

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 751919803000

INTEGRIDAD